

Expediente nº: 89/2023

Procedimiento.- Contratación de Obras por Procedimiento negociado sin publicidad
Asunto: Contrato de Obras denominadas “CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA”



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración.- 8 de mayo de 2023

Lugar de celebración.- Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Pegalajar

Asistentes

- Presidente.- María Hermoso Ortega
- Vocal.- María Del Carmen Ruiz López
- Secretario/Vocal.- Martín Lozano Cárdenas

Orden del día

1.- Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento 89/2023 para adjudicar el contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA”. Apertura ofertas definitivas y propuesta de adjudicación.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento 89/2023 para adjudicar el contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA”. Apertura ofertas definitivas y propuesta de adjudicación.

Se procede al descifrado y apertura de los sobres con la oferta final de las empresas que han sido admitidas:

- CJ Sports Solutions S.L. CIF B23714876. Fecha de presentación 5-05-2023 09:27

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura del sobre B oferta final. Posteriormente procede a comprobar, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma.



Respecto de la valoración de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento 89/2023 para adjudicar el contrato de obras de "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA".

El único licitador admitido presenta oferta final:

OFERTA FINAL.- Presentada por D. José María López Morillas, en representación de la empresa CJ Sports Solutions S.L. con CIF B23714876, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 300.170,97 €, más 63.035,90 euros en concepto de IVA.

Además, se compromete a llevar a cabo las siguientes mejoras a las características establecidas en el Proyecto técnico y presente pliego:

Reducción Plazo de ejecución (Indicar en número los días naturales que se reduciría el plazo de ejecución)	Nº DÍAS 0 (CERO) NATURALES
Ampliación del plazo de garantía	Durante 0 (CERO) años
Realización de sesiones informativas y formativas específicas	<input checked="" type="checkbox"/> De 6 a 9 horas <input type="checkbox"/> De 10 a 14 horas <input type="checkbox"/> De 15 a 20 horas <input type="checkbox"/> Más de 21 horas
Por la creación de empleo	<input type="checkbox"/> Tres puestos de trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Dos puestos de trabajo por cuenta ajena <input checked="" type="checkbox"/> Un puesto de trabajo por cuenta ajena

El resultado de la valoración es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX 70)	REDUCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNT. (MÁX 10)	AMPLIACIÓN PAZO GARANTÍA	PUNT. (MÁX 10)	SESIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS	PUNT. (MÁX 5)	CREACIÓN EMPLEO	PUNT. (MÁX 5)	TOTAL
CJ Sports Solutions S.L.	300.170,97	70,00	-	0,00	-	0,00	De 6 a 9 horas	2,00	Un puesto de trabajo por cuenta ajena	2,00	74,00

A la vista de lo expuesto anteriormente, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los

licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. (MÁX 70)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNT. (MÁX 10)	AMPLIACIÓN PAZO GARANTÍA	PUNT. (MÁX 10)	SESIONES INFORMATIVAS Y FORMATIVAS	PUNT. (MÁX 5)	CREACIÓN EMPLEO	PUNT. (MÁX 5)	TOTAL
CJ Sports Solutions S.L.	300.170,97	70,00	-	0,00	-	0,00	De 6 a 9 horas	2,00	Un puesto o trabajo o cuenta ajena	2,00	74,00

2º) Requerir a la empresa **CJ Sports Solutions S.L.** con CIF B23714876, que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2. de la LCSP/2017. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima del PCAP deberá aportar la siguiente documentación:

1.- Justificante de estar dado de alta en el I.A.E en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente del pago del mismo, en su caso, aportando al efecto copia del pago del último ejercicio.

2.- Documento justificativo de que la mercantil está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

3.- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado y CCAA.

4.- Documento justificativo de la Clasificación potestativa exigida o en su defecto documentos acreditativos de la solvencia económica y técnica a que se refiere la Clausula Sexta del presente Pliego.

5.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

6.- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.



En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO/VOCAL

EL VOCAL